

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

615 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 842/2012, por auto de 20 de diciembre de 2012, se ha declarado en concurso al deudor Dismalog, S.L., con CIF B82527532, con domicilio en calle Troya, n.º 9, 2.º A, de Madrid.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado:

Domicilio: Calle Vicente Téllez, n.º 59, Torrelodones C.P. 28250 Madrid.

Teléfono: 918591498. Fax: 918591498.

E-mail: jmr@aroproyectos.com.

Cuarto.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 20 de diciembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120086781-1